MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 119 DEL 18 DE JULIO DE 2024

"Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa PN RASES No. 2 050 2024 que tiene por objeto la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE, PAICOL, YAGUARA, BARAYA, COLOMBIA, PALERMO Y OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA*".

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución N° 0579 del 28 de Febrero de 2024 emanada del Director General de la Policía Nacional y la orden interna orden interna No. 075 de 06 de julio del 2024.

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 48 y 49 de la Constitución Política consagran los servicios públicos de la seguridad social y la atención en salud; por lo tanto, para dar cumplimiento a estos derechos constitucionales que deben garantizarse a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se hace necesario que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, contrate la prestación de servicios médicos ambulatorios, y hospitalarios complementarios de baja complejidad en el Departamento del Huila, orientados a satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional.

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, prevé en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución N° 0579 del 28 de Febrero de 2024 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el proceso de contratación se adelantó bajo la modalidad contratación Directa (Contrato Interadministrativo) prevista en literal C numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.* (...)", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: *"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto*".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE, PAICOL, YAGUARA, BARAYA, COLOMBIA, PALERMO Y OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Que Existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SIIF No. **45624** y **QUIPU Nº 245,** del 28 de junio del 2024 por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($23.580.000,00) IVA MONEDA LEGAL CORRIENTE**, para la vigencia 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 este último, modificado por el artículo primero del decreto 399 de 2021, se procedió a realizar el Estudio y Documentos Previos el día 25 de junio de 2024, por parte de la señora Subintendente EDNA VIVIANA URBANO RAMOS, estructurador del estudio previo, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 105 del 28 de junio de 2024, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso PN RASES Nº 2 050 2024.

Que se expidió Resolución No 106 del 28/06/2024, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE, PAICOL, YAGUARA, BARAYA, COLOMBIA, PALERMO Y OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", por lo cual mediante comunicación oficial N.º GS-2024-010435-REGI2/GRUCO 17.5, de fecha 02 de julio de 2024, se notificó el personal que conformó los comités evaluadores y de adquisiciones para el proceso de contratación PN RASES N.º 2 CD 050 2024.

Que el día 02 de julio de 2024 se efectuó la invitación pública PN RASES No. 2 050 2024 a la **E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA** de Paicol -Huila, identificado con Nit. No 813.011.027-5.

Que el día 02 de julio de 2024 se efectuó la invitación pública PN RASES No. 2 050 2024 a la **E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA** de Yaguara- Huila, identificado con NIT. No 813.003.431-4

Que el día 02 de julio de 2024 se efectuó la invitación pública PN RASES No. 2 050 2024 a la **E.S.E HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO** de Baraya - Huila, identificado con Nit. No 891.180.159-6

Que el día 02 de julio de 2024 se efectuó la invitación pública PN RASES No. 2 050 2024 a la **E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA** MALDONADO JIMENEZ de Colombia - Huila, identificado con Nit. No 813.011.706-8

Que el día 02 de julio de 2024 se efectuó la invitación pública PN RASES No. 2 050 2024 a la **E.S.E HOSPITAL SAN FRANSISCO DE ASIS** de Palermo - Huila, identificado con Nit. No 891.180.091-4

Que el día 02 de julio de 2024 se efectuó la invitación pública PN RASES No. 2 050 2024 a la **E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ** de Oporapa – Huila, identificado con Nit, No. 813.012.946-3

Que los Comités Técnico, Jurídico y Económico, presentaron sus evaluaciones mediante comunicación oficial así: **Comité Jurídico:** No. GS-2024-011272-REGI2-JEFAT 29.25 del 17/07/2024, **Comité económico:** No GS-2024-011308-REGI2-GRUFI 29.25 del 17/07/2024, **Comité Técnica:** No GS-2024-073386-DEUIL RASES -UPRES– 29.25 del 17-07-2024.

En mencionadas evaluaciones se establece que las propuestas presentadas por las entidades relacionadas a continuación, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación: **E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA** de Paicol -Huila, identificado con Nit. No 813.011.027-5, en el que obra como representante legal la Doctora Edna Viviana Guevara Méndez, Dirección: Calle 3 Carrera 7 esquina Barrio los Almendros, Teléfonos: 3227468485, Correo electrónico: ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co.

E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA de Yaguara - Huila, identificado con NIT. No 813.003.431-4. en el que obra como representante legal la Doctora Karla Lucia Gómez Castrillón, Dirección: Carrera 8 No. 7 – 29, Teléfonos: 0388383567—FAX. 8383567, Correo electrónico: eselauraperdomo@hotmail.com.

E.S.E HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO de Baraya - Huila, identificado con Nit. No 891.180.159-6, en el que obra como representante legal la Doctora Erika Cristiana Castro Silva Dirección: Avenida 2 No. 8 -10 Barrio La Inmaculada, Teléfonos: 3229487700—FAX. 8327480, Correo electrónico: contactenos@esetuliadurandeborrero.gov.co.

E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ de Colombia - Huila, identificado con Nit. No 813.011.706-8. en el que obra como representante legal el Doctor Eduardo Mahecha Reyes, Dirección: Carrera 3 N° 7 – 12, Teléfonos: 8319547 - FAX. 8319547, Correo electrónico: atencionalusuario@esecolombia.gov.co

E.S.E HOSPITAL SAN FRANSISCO DE ASIS de Palermo - Huila, identificado con Nit. No 891.180.091-4, en el que obra como representante legal el Doctor Raimundo Losada García, Calle 12 No.6-40 Barrio Panamá, Teléfonos: 8783610, Correo electrónico: esesanfrancisco891@yahoo.es.

E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ de Oporapa – Huila, identificado con Nit, No. 813.012.946-3. en el que obra como representante legal la Doctora Sandra Paola Vargas Claros, Dirección: Calle 5 No. 7 – 88, Teléfonos: 3125237684, Correo electrónico esedavidmolinaoporapa@hotmail.com.

Que mediante Acta No. 054 UPRES-GUSAP, del 18-07-2024, el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa PN RASES Nº 2 050 2024, verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones, las cuales no se presentaron ninguna. Así mismo, se recomienda al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, adjudicar el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 050 2024, con las entidades que se relacionan a continuación, así.

GRUPO /LOTE	ENTIDAD	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	**ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA** de Paicol - Huila, identificado con Nit. No 813.011.027-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA** de Yaguara - Huila, identificado con NIT. No 813.003.431-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO** de Baraya - Huila, identificado con Nit. No 891.180.159-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ** de Colombia - Huila, identificado con Nit. No 813.011.706-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL SAN FRANSISCO DE ASIS** de Palermo - Huila, identificado con Nit. No 891.180.091-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ** de Oporapa – Huila, identificado con Nit. No. 813.012.946-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lo anterior, por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 050 2024 cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – PARA LOS MUNICIPIOS DE, PAICOL, YAGUARA, BARAYA, COLOMBIA, PALERMO Y OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA*", por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 23.580.000.00) IVA Incluido**, para la vigencia 2024, distribuidos, así:

Grupo lote	ENTIDAD	MUNICIPIO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024
1	E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	PAICOL –HUILA	$3.800.000,00
2	E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO GARCIA	YAGUARA – HUILA	$6.000.000,00
3	E.S.E HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	BARAYA – HUILA	$1.500.000,00
4	E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	COLOMBIA – HUILA	$1.650.000,00
5	E.SE HOSPITAL SAN FRANSISCO DE ASIS	PALERMO – HUILA	$8.980.000,00
6	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ	OPORAPA - HUILA	$1.650.000,00
	VALOR TOTAL VIGENCIA 2024		**$23.580.000,00**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los señores supervisores de contrato, quienes fueron propuestos mediante comunicación oficial **GS-2024-061150-DEUIL**, de fecha **14/06/2024** y los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Grupo lote	ENTIDAD	MUNICIPIO	SUPERVISOR
1	E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	PAICOL –HUILA	PT YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN
2	E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO GARCIA	YAGUARA – HUILA	SI MARIO GERMAN GARCIA HERRERA
3	E.S.E HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	BARAYA – HUILA	PT MARIA LILIANA MORENO NUPIA
4	E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	COLOMBIA – HUILA	SI ERWIN MAURICIO CHATE LOZADA
5	E.SE HOSPITAL SAN FRANSISCO DE ASIS	PALERMO – HUILA	SI EDNA VIVIA URBANO RAMOS
6	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ	OPORAPA - HUILA	SI JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑES

ARTICULO TERCERO: Notificar a las entidades que se relacionan a continuacion sobre la adjudicacion de la oferta presentada por medio de la plataforma Secop II, dentro del presente proceso contractual. Del mismo modo informar que, contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2024.

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2

Elaboró: SI Fernando Andres Silva Mosquera
RASES N° 2-GRUCO.

Revisó: TE Diter Alexander Benavides
RASES N° 2-GRUCO.

Revisó: CT. Nidia Talaga Silva
RASES N° 2-ARLOF (E)

Revisó: CPS-04 Andrés Felipe Andrade Alarcón
RASES N° 2-ASJUR